



JG
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2017-00152-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Trece (13) de octubre del dos mil veinte (2.020)

Previo a ordenar seguir adelante la ejecución y revisadas las diligencias, se tiene que la parte demandante allegó al correo electrónico del despacho, memorial donde indica que allega notificación por aviso de la demandada NEIRY PAOLA TARAZONA RUIZ con resultado positivo; analizado el escrito aportado no se vislumbra el resultado de la notificación por aviso que menciona.

En este orden de ideas, se exhorta a la apoderada demandante allegue los documentos en los que demuestre el envío de la notificación por aviso de la demanda y el resultado del mismo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante para que allegue los documentos en los que demuestre la realización de la notificación por aviso y el resultado de la misma de la demandada NEIRY PAOLA TARAZONA RUIZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

466ebd73026dadb1ac9748e228ff874d7bb6a8f9fd5bd1bceae85543162e605d

Documento generado en 13/10/2020 04:25:07 p.m.